

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de julio de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el IGAC allegó respuesta al oficio 185 de 26 de marzo de 2021 que obra a folio 88 del expediente, en la cual manifiesta que es incompetente para dar respuesta de fondo al requerimiento, manifestando que se debe oficiar en tal sentido a la GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REF.

Rad. 2021-00003

Proceso. Pertenencia

Demandante. Lazaro Fuquene Ballesteros y otros

Demandado. Herderos Indeterminados de Cenon Cortes y otro

Decisión Agregar al expediente y oficiar


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

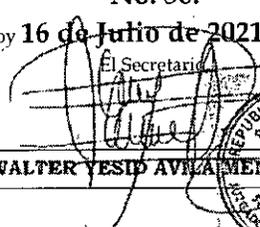
De igual forma y conforme a la respuesta allegada por el IGAC oficiase a la Gobernación de Cundinamarca en el mismo sentido del oficio 185 de 26 de marzo de 2021 para que manifieste lo pertinente.

De igual forma y revisado el expediente oficiase a la Secretaría de Planeación de Susa Cundinamarca para que de respuesta al oficio 187 de 26 de marzo de 2021 anexando copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 50.
De hoy **16 de Julio de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA